



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACER SABER A

Latinmovil S.A.

Que, mediante providencia del 17 noviembre de 2023 dentro de la tutela con radicado 05001 34 03 004 2023 00098 00 instaurada por Rosmelina Echeverry Echeverry en contra del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, se ordenó notificar la decisión proferida al interior del trámite constitucional, en cual se resolvió:

"Primero: Negar el amparo constitucional deprecado por Rosmelina Echeverry Echeverry contra el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. (...) Tercero: En caso de no ser impugnado el fallo, remítase el expediente de tutela a la Corte Constitucional para su eventual revisión. Una vez regrese archívense las diligencias."

Que en auto de la fecha, para su notificación se ordenó la publicación de un aviso en la cartelera de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, ubicada en la calle 41 No. 52 – 28, piso 4, Edificio Edatel Medellín-Antioquia, contentivo del fallo de tutela de la presente solicitud de amparo constitucional.

El presente aviso se fija por el término de tres (3) días en la cartelera de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, ubicada en la calle 41 No. 52 – 28, piso 4, Edificio Edatel Medellín-Antioquia.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

Fijado, 20 de noviembre de 2023

**Erika Berrio Hernández
Secretaria
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín**

Desfijado, 23 de noviembre de 2023

**Erika Berrio Hernández
Secretaria
Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín**